



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 106-2017-MDLP-AL

La Punta, 01 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 507-2017-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 01 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de visto se hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, que la Secretaria General, Dra. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, quien fuera designada en el cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDLP/AL, se encuentra delicada de salud, lo que ha ameritado descanso médico por 14 días, desde el 01 al 15 de setiembre de 2017;

Que, la mencionada servidora, tiene la condición de funcionaria, sujeta al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha oficina, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente Ejercicio Fiscal

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta al Abogado Dante Delgado Polo, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, del 01 al 15 de setiembre de 2017, inclusive.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y al Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE